

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.568
Nombre comercial: MONDAS

Titular:

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES. S.A
 Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
 43120 CONSTANTÍ
 TARRAGONA

Fabricante:

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES. S.A
 Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
 43120 CONSTANTÍ
 TARRAGONA

Fecha de inscripción: 08/01/1990

Fecha de caducidad: 30/06/2017

Tipo de envase:

Composición: AZUFRE 80% + CIPROCONAZOL 0,8% [WG] P/P
Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]
Tipo de función: Acaricida, Fungicida
Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Calabacín	OIDIO	0,1-0,2 %	5
(2) Frutales de hueso	MONILIA	0,1-0,2 %	14
(3) Frutales de hueso	MOTEADO	0,1-0,2 %	14
(4) Frutales de hueso	OIDIO	0,1-0,2 %	14
(5) Frutales de pepita	MONILIA	0,1-0,2 %	14
(6) Frutales de pepita	MOTEADO	0,1-0,2 %	14
(7) Frutales de pepita	OIDIO	0,1-0,2 %	14
(8) Pepino	OIDIO	0,1-0,2 %	5
(9) Pimiento	OIDIOPSIS	0,1-0,2 %	5
(10) Tomate	OIDIOPSIS	0,1-0,2 %	5
(11) Vid	OIDIO	0,1-0,2 %	28

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal, variando la dosis según la frecuencia de las aplicaciones, de la intensidad de ataque y del estado de desarrollo de la enfermedad.
 No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.
 No efectuar tratamientos con aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores.

Específicos: (2), (3), (4), (5), (6), (7) Acción frenante de araña roja.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.568
Nombre comercial: MONDAS

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
Aves: A
Peces: A
Abejas: Relativamente poco peligroso para abejas

Para protección de las abejas, tratar en las horas en que no estén presentes (atardecer y amanecer).

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: –
Frases de riesgo: R52/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).